

sostenible, flota y bicicletas eléctricas.

★ Autorizar la emisión de bonos verdes para financiar proyectos de descarbonización y transporte sostenible, incluyendo un marco legal para inversión estatal en energías alternativas.

★ Reformar la legislación sobre transporte público para permitir la sectorización de rutas, la coordinación intermunicipal y el control eficiente de

operadores.

★ Establecer regulaciones para la integración del transporte público con modos activos (bicicletas, caminatas), incluyendo infraestructura y parqueos seguros en estaciones.

★ Ratificar tratados internacionales vinculados con movilidad sostenible, transporte limpio y reducción de emisiones, asegurando alineación con las políticas nacionales.

4.3

ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

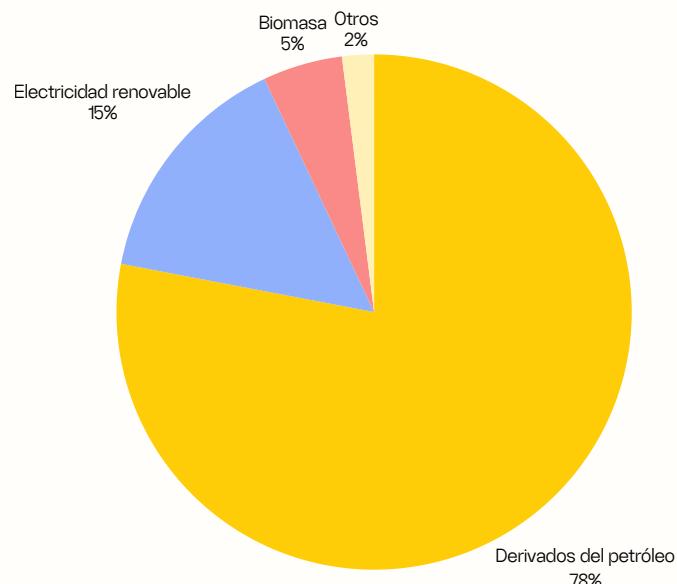
Costa Rica ha sido reconocida internacionalmente por su liderazgo en sostenibilidad y transición energética. Con una matriz eléctrica que en 2023 y 2024 ha superado nuevamente el 98% de generación a partir de fuentes renovables, el país reafirma su compromiso con un

modelo energético limpio. Durante más de una década, ha logrado abastecerse casi completamente mediante hidroeléctrica, geotermia, eólica y, en menor medida, solar y biomasa, lo que la consolida como un referente global en descarbonización del sector eléctrico.

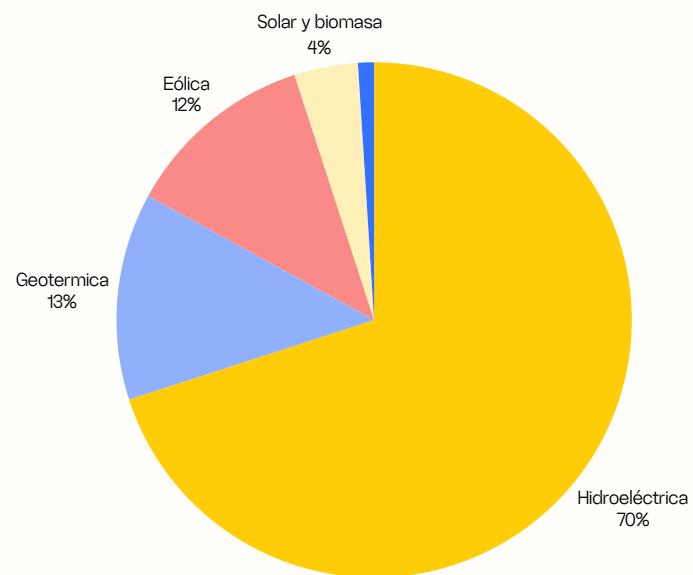
Sin embargo, este éxito histórico enfrenta nuevos desafíos. La crisis climática ha intensificado fenómenos extremos como sequías prolongadas, lo que ha afectado la generación hidroeléctrica y ha aumentado la dependencia ocasional de combustibles fósiles para mantener la continuidad del servicio eléctrico. A esto se suman el crecimiento sostenido de la demanda energética, la necesidad de integrar nuevas tecnologías distribuidas, los rezagos en digitalización del sistema y la presión por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores donde aún predomina el uso de hidrocarburos.

Según el Balance Energético Nacional (BEN) 2023, más del 78% de la matriz energética total del país –incluyendo transporte, industria y uso residencial– aún depende de derivados del petróleo, especialmente en el transporte terrestre y marítimo. Esto evidencia una desconexión entre el éxito del sector eléctrico y la lenta transición del resto de la economía hacia fuentes limpias.

Matriz Energética Total (Costa Rica, 2023)



Matriz de Generación Eléctrica (Costa Rica, 2023-2024)



Aunado a lo anterior, Costa Rica enfrenta retos institucionales y jurídicos:

- La falta de un Plan Nacional de Energía vigente,

actualizado y articulado con las metas climáticas (NDC 2025-2035) y con la Estrategia Nacional de Descarbonización.

- Un sector energético fragmentado, con débil coordinación entre actores públicos.
- La necesidad de modernizar a RECOPE, cuya misión y estructura siguen ancladas en un modelo fósil.
- Un sistema eléctrico nacional encabezado por el ICE, que requiere modernización, apertura controlada e integración tecnológica para mantener su liderazgo y sostenibilidad financiera.

La urgencia de actualizar y fortalecer el marco institucional, normativo y tecnológico del sector se vuelve aún más clara ante las metas propuestas en el marco del Acuerdo de París y las expectativas de la comunidad internacional rumbo a la Conferencia de las Partes, COP30 (Belem, 2025), donde Costa Rica debe presentar evidencia de avances concretos en su transición energética integral.

Este documento presenta una hoja de ruta ambiciosa, pero realista para una segunda

generación de políticas energéticas transformadoras, con tres pilares fundamentales:

1. Fortalecimiento de la rectoría del sector energético, que permita recuperar la capacidad estratégica del Estado para planificar, coordinar y ejecutar una transición justa y ordenada.
2. Transformación de RECOPE en una empresa pública moderna de energías químicas limpias, con capacidad de investigación, producción y comercialización de alternativas sostenibles, como biocombustibles e hidrógeno verde,
3. Modernización del sistema eléctrico nacional, mediante reformas legales, integración tecnológica, digitalización y apertura responsable a inversiones sostenibles, bajo el liderazgo del ICE y con participación activa en el Mercado Eléctrico Regional (MER).

El éxito de estas transformaciones depende también de alianzas estratégicas con el sector académico y científico, así como de una visión de Estado que trascienda períodos de gobierno. Por eso,

este plan se acompaña de acciones prioritarias para los primeros 100 días, un conjunto de proyectos de ley clave y una propuesta de indicadores de impacto verificables al 2030, todo ello orientado a acelerar la descarbonización, diversificar la matriz energética y fortalecer la seguridad y soberanía energética de Costa Rica.

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

★ Reactivación del Plan Nacional de Energía con dos componentes: uno de corto plazo (2026-2030) y otro de largo plazo (2050), alineado con la Agenda 2030 y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de cambio climático.

★ Decreto presidencial en los primeros 100 días para conformar el Consejo Sectorial de Energía, con mandato para coordinar políticas y proyectos estratégicos de descarbonización, electrificación y eficiencia energética.

★ Reforzamiento de la rectoría del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en políticas de transición energética y sostenibilidad.

★ Cumplimiento de las metas comprometidas ante la COP30, mediante la actualización del Plan Nacional de Descarbonización, y revisar las estrategias de adaptación 2022-2026.

★ Integración del Sistema Eléctrico Nacional y del Sistema Nacional de Combustibles con respecto a la atención de necesidades y oportunidades asociadas a una Política Nacional de Clústeres (PNC) actualizada, que promueva el desarrollo comercial e industrial en sectores de la economía donde sea viable maximizar la generación de empleo.

★ Implementación de un ejercicio de prospectiva de muy largo plazo que sirva de insumo para la planificación de la transición energética en el país, incluyendo la atención de eventos disruptivos como la eventual paridad de costos

de los sistemas de almacenamiento por baterías con la red eléctrica, la aparición de tasas negativas en el crecimiento de la población, la adaptación al cambio climático y la descarbonización de la economía.

- ★ **Participación activa del ICE en el Mercado Eléctrico Regional (MER) centroamericano.**

- ★ **Establecimiento de un programa de mejora de la calidad y continuidad del servicio eléctrico fuera de la Gran Área Metropolitana.**

- ★ **Consolidación de la planificación de una red eléctrica descentralizada y resiliente** diseñada para los nuevos escenarios climáticos del siglo XXI.

- ★ **Implementación de un plan nacional de digitalización del sistema eléctrico,** incluyendo medidores inteligentes, automatización y plataformas de atención.

- ★ **Incorporación de almacenamiento, redes inteligentes, generación distribuida y modernización de la red de transmisión.**

- ★ **Creación de una comisión interinstitucional del sector energía** para identificar proyectos viables de investigación energética en universidades públicas.

- ★ **Convenios con UCR, UNA, TEC, UNED y UTN para desarrollar tecnologías limpias aplicables en sectores productivos y de transporte.**

- ★ **Financiamiento público de investigación y aplicación piloto de tecnologías desarrolladas.**

- ★ **Decreto de creación del Consejo Sectorial de Energía.**

- ★ **Instrucción a ministerios para apoyar la transformación de RECOPE y prohibiciones vehiculares progresivas.**

- ★ **Diagnóstico institucional del ICE y del sector eléctrico.**

- ★ **Lanzamiento de programas piloto de digitalización y automatización.**

- ★ **Presentación de proyectos de ley estratégicos** ante la Asamblea Legislativa.

 **Actualización de la Política Nacional de Clústeres (PNC) y relanzar el Programa Nacional de Clústeres para promover el desarrollo económico y la generación de empleo, superando la llamada “trampa de los países de ingreso medio”.** Para esto, se debe realizar un ejercicio de planificación, integrando a todo el sector institucional, la academia, centros de investigación, al sector empresarial y a las organizaciones laborales. El programa debe enfocarse en los sectores de la economía que presenten mayor potencial de crecimiento actual y futuro, a la vez que debe promover el desarrollo en las regiones más deprimidas del país, fuera de la GAM.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

Presentación de una nueva ley para transformar RECOPE en una empresa estatal de energías químicas limpias (biocombustibles, SAF, hidrógeno verde, syngas o gas de síntesis,

combustibles sintéticos, entre otros).

- Incluir facultades de investigación, producción, importación, exportación y comercialización.
- Ejecutar una reestructuración organizacional dentro de los primeros 90 días para adecuar su misión y capacidades.

Prohibiciones progresivas mediante decretos para importar vehículos usados de combustión a partir de 2026, iniciando con vehículos de cinco años y más de fabricación, en 2030, de todos los vehículos usados y, en 2045, la prohibición se extenderá a todos los vehículos nuevos que utilicen derivados del petróleo.

Impulsar el expediente N.º 23579, Ley para Declarar a Costa Rica Libre de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, que se encuentra en la corriente legislativa.

Reformar la Ley 449 Constitutiva del ICE, la Ley 7200 que Autoriza la Gestión

Autónoma o Paralela y la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, para agilizar la gobernanza, la planificación y la contratación.

- ★ Presentar un proyecto de ley para la flexibilización de contratos de generación y fomento de inversiones privadas sostenibles.





EJE TEMÁTICO 5:

UN ESTADO DEMOCRÁTICO

TRANSPARENTE Y EFICIENTE



FRENTE AMPLIO

ESTADO DEMOCRÁTICO

TRANSPARENTE Y EFICIENTE

OBJETIVO

Modernizar el Estado sin privatizarlo, mejorando su eficacia, eficiencia, participación ciudadana y combatiendo la corrupción.

ENFOQUES TRANSVERSALES

gobierno abierto, transformación digital con inclusión, autonomía institucional.

5.1 RENOVAR LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y FORTALECER LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

Vivir en democracia ha sido y debe seguir siendo nuestra senda frente a las amenazas del populismo autoritario. El orden legítimo del poder público en Costa Rica solo puede ser aquel constitucionalmente fundado en los principios de la soberanía popular y los derechos humanos de todas y todos quienes habitamos este país, con una forma de gobierno democrática que complementa

representación con participación y con un Estado que debe generar el mayor bienestar de la población, como manda nuestra Constitución.

No obstante, nuestra democracia no es perfecta ni una tarea acabada. Hay signos claros de crisis: el debilitamiento de servicios públicos esenciales como la educación, la salud y la seguridad; la corrupción; la

las propuestas político-partidarias, incluidas las llamadas “taxi”; el empoderamiento de la política personalista; la deslegitimación de varias instituciones clave de la democracia representativa (partidos políticos, Asamblea Legislativa, Poder Judicial, etc.); la degradación del espacio público por la desinformación y discursos de odio; el amenazante populismo autoritario; la creciente apatía de la ciudadanía hacia lo político, simbolizada por el alza del abstencionismo electoral; la creciente desigualdad social y las diversas formas de violencia, incluida la política, que hieren día a día nuestra convivencia.

Las causas son profundas y diversas. Por un lado, se observan las consecuencias de las políticas neoliberales en la ampliación de las desigualdades sociales, económicas y culturales, en la fragmentación de los vínculos cívicos y sociales, y en la profundización del individualismo, lo que dificulta la construcción de un proyecto social y político común. Lo anterior acontece sin la satisfacción equitativa de un umbral mínimo de bienestar, de necesidades materiales,

educativas y simbólicas satisfechas, sin la garantía de derechos fundamentales para toda la población. La democracia se vacía de contenido y la participación ciudadana pierde significado. Todas estas son precondiciones sociales esenciales para la vida democrática.

Por otro, destacan la desconexión partidaria con la ciudadanía; la insuficiente regulación y transparencia del espacio público y de las campañas electorales (captura por intereses mediáticos y financieros, las dinámicas nocivas en redes sociales); la desvinculación entre la representación política parlamentaria y las dinámicas regionales/territoriales actuales; la resistencia político-institucional para abrir mayores espacios a la participación ciudadana; la débil rendición de cuentas entre poderes de la República y de cara a la ciudadanía; los riesgos de cooptación en órganos clave del Poder Judicial; entre otros.

Esas y otras situaciones generan condiciones favorables para peligrosos movimientos políticos autoritarios y antidemocráticos, cuyo libreto ya es conocido en

América Latina y que cada vez se hace más presente en Costa Rica: primero la polarización afectiva y la conversión del adversario político en enemigo; luego, intentos de colonizar y deshabilitar los espacios del pluralismo político y del control del poder; finalmente, el enquistamiento en el poder institucional.

Ante este panorama crítico, guiadas y guiados por la responsabilidad histórica de asegurar los mínimos constitucionales vigentes y con la mirada puesta en el horizonte para mejorar nuestra democracia, el Frente Amplio presenta una propuesta para iniciar un proceso gradual e integral de reformas para su renovación y avance. Salvo por el tema de la Educación para la Democracia, las precondiciones sociales se abordan en otros capítulos de este Plan. En este capítulo las propuestas se concentran en cambios institucionales y reformas a las reglas de juego, para propiciar una mayor transparencia, eficiencia, rendición de cuentas, con miras a la construcción de un espacio público democrático y a ampliar la participación de la ciudadanía.

PROYECTOS PARA GOBERNAR

 **Impulsar una gestión participativa desde el Poder Ejecutivo**, mediante un programa directamente a cargo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Planificación, para convocar procesos de diálogo, construcción y concertación directa en las regiones y subregiones de planificación, teniendo como interlocutores a gobiernos locales, movimientos comunales, principales fuerzas vivas y organizaciones sociales, con énfasis en comunidades definidas como prioritarias según los índices de desarrollo humano (IDH).

 Fortalecer el proceso de constitución de los **Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural** a cargo del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), como alternativa novedosa para impulsar la articulación de instituciones nacionales y gobiernos locales en los territorios e involucrar a las comunidades rurales

en la definición de prioridades y alternativas de desarrollo humano inclusivo.

Establecer consejos de cuenca para la gestión participativa y descentralizada del recurso hídrico, con participación de las comunidades locales y poder de decisión en la definición de prioridades en el uso del agua y en la aprobación de planes de ordenamiento territorial de sus respectivas cuencas hidrográficas, procurando siempre evitar procesos de gentrificación que desplacen o excluyan a las comunidades locales en favor de intereses externos o elitistas.

Reformular los procedimientos para la realización de audiencias públicas en el marco de evaluaciones de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), así como procesos de ordenamiento territorial (aprobación de planes reguladores), con el fin de asegurar a las comunidades locales acceso oportuno a toda la información y garantías de

participación efectiva, incluyendo la asesoría jurídica necesaria para plantear oposiciones y propuestas alternativas.

Mantener elecciones municipales separadas de las presidenciales y legislativas. Consideramos que las iniciativas que han circulado para volver a realizar simultáneamente las elecciones municipales con las nacionales serían un retroceso para el fortalecimiento del régimen municipal y la relativa autonomía ganada por las dinámicas política locales a nivel de los cantones.

Promover y apoyar una reforma al artículo 96 de la Constitución Política y al Código Electoral, expediente N.º 20117, sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, para facilitar que los recursos de la contribución estatal a los partidos políticos puedan utilizarse de forma directa y garanticen el derecho de todas las agrupaciones a divulgar sus propuestas en condiciones básicas de equidad, incluyendo el establecimiento de una franja

horaria financiada con los recursos existentes de la contribución estatal,

 **Ampliar y robustecer las medidas para garantizar la máxima transparencia en la función pública y el libre acceso de la ciudadanía a la información de interés público**, consolidar las políticas de gobiernoabierto, eliminando la discrecionalidad de las y los jerarcas para publicar la información, uniformar los criterios para garantizar la calidad de la información publicada y que, en todos los ministerios e instituciones, se encuentre actualizada y disponible en línea la información esencial sobre contrataciones y ejecución de los recursos públicos, entre otros aspectos relevantes.

 Desarrollar nuevos mecanismos y perfeccionar los existentes para promover la **creación de políticas públicas con participación directa** de la ciudadanía en el ámbito del Poder Ejecutivo: ampliar opciones de consulta ciudadana en línea, instaurar un procedimiento para el

trámite de propuestas ciudadanas que deberán ser atendidas prioritariamente por el Poder Ejecutivo, entre otras medidas.

 **Mantener elecciones municipales separadas de las presidenciales y legislativas.** Consideramos que las iniciativas que han circulado para volver a realizar simultáneamente las elecciones municipales con las nacionales serían un retroceso para el fortalecimiento del régimen municipal y la relativa autonomía ganada por las dinámicas política locales a nivel de los cantones.

 **Promover y apoyar una reforma al artículo 96 de la Constitución Política y al Código Electoral**, expediente N.º 20117, sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, para facilitar que los recursos de la contribución estatal a los partidos políticos puedan utilizarse de forma directa y garanticen el derecho de todas las agrupaciones a divulgar sus propuestas en condiciones básicas de

equidad, incluyendo el establecimiento de una franja horaria financiada con los recursos existentes de la contribución estatal, con un acceso equitativo mínimo a los medios de comunicación colectiva (radio, televisión, prensa escrita, medios digitales), lo que permitirá que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) pueda cubrir directamente una parte de estos gastos, de forma equitativa, como financiamiento indirecto o en especie (expediente N.º 21836, Ley para la Creación de Franjas Electorales).



Impulsar la aprobación del expediente N. 21835, Ley para el Fortalecimiento de las Coaliciones Electorales, y, en general, reformas que favorezcan el desarrollo y la naturalización, de cara a la ciudadanía, de diversas formas de convergencia entre las fuerzas políticas existentes, en el marco de un escenario político multipartidista

★ **Impulsar una Ley de Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales** que asegure el poder real de las comunidades sobre decisiones que afectan bienes comunes como el agua, la biodiversidad y el desarrollo productivo sostenible. Esta ley establecerá mecanismos de consulta y deliberación vinculantes en el ámbito local.



Consolidar, mediante reformas normativas, el derecho de los gobiernos locales a dictar moratorias temporales o indefinidas sobre la realización en su territorio de actividades altamente dañinas para el ambiente, así como el derecho de las comunidades locales a solicitar estas moratorias y pronunciarse sobre ellas, en el marco de procesos participativos de ordenamiento territorial (expedientes N.º 20129 y N.º 21126, Ley para Fortalecer los Mecanismos de Participación Ciudadana en Materia Ambiental).

PROYECTOS PARA LEGISLAR

 **Impulsar la aprobación de una Ley de Presupuestos Participativos** para permitir a las comunidades decidir de forma directa sobre prioridades en materia de inversión y desarrollo de obras y servicios públicos, a nivel de los gobiernos locales, mediante los concejos de distrito y organizaciones comunales, tomando como referencia la experiencia acumulada desde 2009 en diferentes cantones, así como el expediente legislativo N.º 21778 y la consulta correspondiente realizada a las municipalidades del país.

 **Impulsar la aprobación del proyecto de reforma al Código Municipal** para facilitar la convocatoria por iniciativa ciudadana a cabildos, plebiscitos y referendos cantonales y distritales, con el fin de que las comunidades decidan sobre actuaciones municipales que les afecten directamente y establecer que la población pueda someter de forma directa propuestas a votación del Concejo Municipal, a través del mecanismo de iniciativa popular.

 Promover reformas legales y constitucionales, respetuosas de la rigidez y jerarquía constitucional, para facilitar que la **ciudadanía pueda convocar referéndums de reforma legal y constitucional**. Entre las reformas que se promoverán, se encuentra el establecimiento de umbrales diferenciados y escalonados de recolección de firmas para convocar a dichos mecanismos:

- a) 3% del padrón electoral para referéndums de derogación legal;
- b) 5% para referéndums de reforma legal y
- c) 8% para referéndums de reforma constitucional parcial.

Adicionalmente, se ampliará el tiempo para que la ciudadanía reúna las firmas, también de manera escalonada, según el siguiente modelo:

- a) 9 meses para referéndums de derogación legal;

- b) 12 meses para referéndums de reforma legal;
- c) 18 meses para referéndums de reforma constitucional.

★ Reformar la legislación para garantizar que las campañas previas a cualquier referéndum ciudadano cumplan con los principios democráticos esenciales del pluralismo político, la deliberación ciudadana, la equidad en el acceso y la difusión de información relevante y verificable, así como la inclusión en el debate público de todas las voces políticamente pertinentes en condiciones reales de igualdad política y deliberativa.

★ Identificar y eliminar las trabas y restricciones, incluyendo normas reglamentarias y de menor rango que, en el ámbito de las distintas instituciones, limitan el acceso a la información pública, expediente N.º 21172, Ley para Armonizar la

Regulación de los Secretos de Estado con la Protección de los Derechos Humanos. Asimismo, impulsar una reforma legislativa para recuperar la celeridad y efectividad del recurso de amparo por omisión de las instituciones, para que entreguen información pública en un plazo determinado, frente a la jurisprudencia regresiva que ha venido relativizando este derecho fundamental.

★ Realizar una revisión exhaustiva del expediente

N.º 21828 Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, para ampliar el ámbito de cobertura y protección con respecto a las nuevas tecnologías y técnicas como la minería de datos, así como trasladar la Agencia de Protección de Datos (Prodhab) a la Defensoría de los Habitantes. Además, ampliar e implementar los programas de alfabetización digital para dotar a la ciudadanía del conocimiento y herramientas necesarias para acceder a la información y participar en los programas estatales y

políticas públicas desde sus hogares.



Reformar la Ley 8491 de Iniciativa Popular para garantizar la integridad del contenido de los proyectos impulsados por la ciudadanía y evitar que la Asamblea Legislativa pueda alterarlos en su sentido esencial, mediante enmiendas parlamentarias (a partir del expediente N.º 21280, Ley para la Protección de la Democracia Participativa).



Eliminar la barrera del subcociente electoral para reforzar la proporcionalidad del sistema electoral. Si bien es imposible una proporcionalidad perfecta, esta reforma permitiría que el sistema electoral sea más proporcional que el actual, al permitir que partidos minoritarios tengan más posibilidad de elegir representantes en la Asamblea Legislativa o en los Concejos Municipales y Concejos de Distrito.

Regular el uso de redes sociales y prevenir las estrategias de

desinformación. Se impulsará una discusión para llevar adelante una reforma legal relativa al uso de redes sociales y tecnologías digitales en campañas electorales, con el fin de prevenir estrategias de desinformación y excluir discursos de odio, sin afectar el pluralismo político como principio esencial de la democracia. Esta reforma buscará que las campañas electorales sean espacios de información verificada y debate fundamentado.



Regular las puertas giratorias de empresas de marketing y tecnológicas.

Se debe promover la legislación que regule que las personas responsables de las campañas electorales asuman cargos públicos, una vez que han ganado las elecciones. Las empresas dedicadas al mercadeo político, a través de la publicidad de vigilancia, el desarrollo de algoritmos para alcanzar a la población sin su voluntad expresa y la incitación a acciones concretas buscan llevar las mismas estrategias a las instituciones públicas, lo que

tiene como resultado que estas desvén su función de brindar información y comunicar a la de mantener campañas permanentes en las que se emplean estrategias de desinformación, posverdad y vigilancia a opositores y críticos.



Fortalecer la transparencia del financiamiento privado. Además de los informes remitidos al TSE, los partidos políticos estarán obligados a publicar de manera permanente, en sus sitios web, listados mensuales de las donaciones monetarias o en especie recibidas, con fecha límite el día 15 de cada mes. Asimismo, deberán informar mensualmente sobre los préstamos suscritos con entidades financieras y sobre la colocación de bonos electorales (certificados de cesión del derecho a la contribución estatal) autorizados por el TSE, precisando el nombre completo y número de identificación de las personas aportantes, así como el monto total y los porcentajes de descuento pactados.



Establecer un reglamento para el uso del fondo de capacitación de los partidos políticos.

Actualmente, las agrupaciones encuentran dificultades para acceder a dicho fondo, pues el reembolso solo se reconoce una vez finalizados los procesos de formación. Se propone que el reglamento defina mecanismos de liquidación más flexibles y permita anticipos contra la presentación de facturas proforma o contratos suscritos con las entidades capacitadoras.



Modernizar las condiciones para inscribir partidos políticos. Sin menoscabar el derecho de la ciudadanía a organizarse en partidos y en pleno respeto al principio de pluralismo, así como a la jurisprudencia constitucional vigente, resulta necesario revisar y actualizar los criterios para la creación e inscripción de nuevas agrupaciones políticas, como el número de firmas de adhesión y el número de personas necesario para constituir un partido.

Entre estos requisitos deberá fortalecerse el

componente programático, de modo que la inscripción y la participación electoral estén vinculadas a propuestas claras que aseguren la representación colectiva y faciliten la rendición de cuentas.

 **Fortalecer la fiscalización legislativa del Poder Ejecutivo, mediante dos disposiciones específicas:** i) que la moción de censura contra ministros o ministras tenga carácter obligatorio, de modo que implique su destitución inmediata por parte de la Presidencia; ii) que la comparecencia anual del presidente o presidenta de la República deje de ser un acto meramente protocolario y se transforme en un verdadero mecanismo de rendición de cuentas, en el cual las diputadas y diputados puedan interpelar, debatir y confrontar directamente a quien ocupe la Presidencia y esta pueda, a su vez, dar sus criterios, explicaciones y cuentas sobre la gestión de su administración.

 **Rendición de cuentas por parte de las personas**

 ministras. Junto con la obligación de asistir a las comparecencias cuando sean convocadas, debe contemplarse un mecanismo mediante el cual estas presenten un informe anual de gestión ante la Asamblea Legislativa y ante la ciudadanía. Dicho informe podrá realizarse en el seno de las comisiones legislativas competentes, según la materia de cada ministerio. En esa rendición de cuentas habría que tomar como parámetros tanto el programa del partido en el gobierno como el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, los ministros y ministras tendrían que participar, al menos una vez por año, en espacios de coordinación interinstitucional y con organizaciones sociales en las regiones de planificación definidas por MIDEPLAN.

 **Regulación del lobby: retomar la propuesta de ley presentada en el proyecto archivado expediente N.º 24111,** Ley para Fortalecer la Autonomía de las Personas Funcionarias del Sector Público Costarricense Frente

a los Riesgos de la Captura de la Decisión Pública, presentada por la fracción legislativa del Frente Amplio 2022-2026, para regular el lobby político, así como establecer restricciones para prevenir las puertas giratorias entre altos cargos de la función pública y el sector privado.

 **Establecer la pérdida de credenciales por faltas al deber de probidad. Las diputaciones tienen la obligación de actuar con transparencia y rendir cuentas a la ciudadanía.** La inmunidad no debe ser utilizada como un mecanismo de impunidad. En ese sentido, se respaldará el expediente N.º 23855, Régimen de Responsabilidad de las Diputaciones por Violación al Deber de Probidad.

 **Asegurar la no reelección presidencial, mediante la promoción de una reforma al artículo 132 de la Constitución Política para restituir la prohibición a la reelección presidencial,** que fue derogada por la Sala Constitucional en 2003,

alegando vicios de procedimiento. Esta propuesta busca que el inciso 1 del artículo 132 se devuelva a la redacción establecida en la Reforma Constitucional de 1969, para que quien ejerza la presidencia de la República una vez en su vida no pueda volver a ejercerla en una segunda ocasión. Esta reforma pretende superar el lastre del caudillismo que tanto daño ha hecho en América Latina, donde líderes megalómanos se han perpetrado en el poder y secuestrado las instituciones con la excusa de que esa es la única solución a los problemas del país. Los procesos populares son esencialmente colectivos y no pueden personalizarse, porque todos los seres humanos estamos sujetos a errores.

 **Reforzar las autonomías institucionales, mediante reformas a las leyes orgánicas, constitutivas y fundadoras de las instituciones autónomas para eliminar las presidencias ejecutivas.** Esta figura, que actualmente

es nombrada por el Poder Ejecutivo a su discreción y confianza, será reemplazada por un ente rector o coordinador elegido por la misma institución a través de un órgano colegiado. Estas elecciones se realizarán cada cuatro años, en un año distinto al de las elecciones nacionales para presidencia y diputaciones. Así se garantizará: (1) que los jerarcas de las instituciones autónomas conozcan el funcionamiento interno de cada institución, lo que facilita que representen sus intereses y no los del gobierno de turno; (2) que las decisiones que tomen estas instituciones estén apegadas a criterios estrictamente técnicos y no políticos; (3) mantener y consolidar las políticas públicas que requieren de seguimiento en el largo plazo, en lugar de que cada gobierno de turno decida si continúan o se interrumpen.

 **Fortalecer la primera vicealcaldía y su deber de rendición de cuentas, mediante una reformar al Código Municipal que defina sus funciones y su deber de**

rendir cuentas al respecto, con miras a fortalecer este cargo, históricamente ocupado por mujeres (expediente N.º 21790, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales). Establecer un régimen jurídico para cumplir la obligación constitucional del sufragio democrático, mediante la vigencia efectiva de los artículos 2, 9 y 93 de la Constitución Política costarricense, para sancionar pecuniariamente el incumplimiento del deber cívico de votar en elecciones nacionales, municipales y referéndums nacionales. Este régimen deberá contemplar sanciones pecuniarias proporcionales, razonables y adaptables en el tiempo, así como un sistema amplio de justificaciones válidas (enfermedad, ausencia justificada, impedimento legal, entre otras).

REFORMA A LA CORTE SUPREMA DEL PODER JUDICIAL

 **Reformar la legislación y el reglamento de la Asamblea Legislativa para que el**

procedimiento de designación de magistradas y magistrados responda a criterios técnicos, públicos y transparentes. Como parte de esta reforma, se reducirá el peso de la entrevista ante la comisión legislativa en la evaluación de las candidaturas y se eliminará la facultad del plenario legislativo de apartarse de la terna propuesta por la comisión. Adicionalmente, se incorporará un componente de deliberación ciudadana consultiva en el proceso, mediante el cual organizaciones académicas, gremiales y de derechos humanos podrán presentar observaciones sobre las candidaturas durante el proceso de selección y realizar consultas a las candidaturas ante la comisión respectiva.



Reformar la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial para circunscribir a la Corte Suprema de Justicia como órgano estrictamente jurisdiccional, excluyendo de su competencia las funciones administrativas ajenas a la resolución de

casos. Estas funciones serían asumidas por el Consejo Superior de la Magistratura, el cual será restructurado mediante una reforma legal y pasará a estar integrado por once miembros, distribuidos de la siguiente forma: tres representantes de los funcionarios judiciales que ejercen funciones jurisdiccionales; tres representantes de abogados que trabajan en el Poder Judicial, pero no administran justicia; tres representantes de trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial en su conjunto; un representante de las personas abogadas litigantes; finalmente, un representante de la academia

REFORMA A LA SALA CONSTITUCIONAL



Impulsar la creación de tribunales especializados que conozcan, en primera instancia, los recursos de amparo y de habeas corpus, manteniendo a la Sala Constitucional como instancia superior de revisión, con el objetivo de

descongestionar el masivo circulante que actualmente es asumido por un único órgano colegiado.



Promover reformas constitucionales y legales que reubiquen a la Sala Constitucional como órgano autónomo respecto del

Poder Judicial, con su propio régimen administrativo y presupuestario, preservando su independencia frente a los demás poderes de la República y su función de control de la constitucionalidad de leyes y actos de derecho público.

5.2

TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas advirtió que 1 trillón de dólares eran pagados cada año en sobornos, mientras que 2.600 millones de dólares eran robados en esquemas de corrupción: lo que representa el 5% del PIB mundial y es 46 veces superior al PIB anual total de Costa Rica. Considerando únicamente los seis casos más graves de corrupción de inicios del siglo XXI, nuestro país sufrió pérdidas superiores a los ₡150.000 millones de colones y si se consideran los múltiples casos de corrupción de los últimos gobiernos, el costo de la corrupción sería sustancialmente mayor.

Ayer fueron los Banco Anglo, ICE-Alcatel, Caja-Fischel, y luego vinieron la Trocha, Odebrecht y el Cementazo. Hoy la corrupción se llama Cochinilla y mañana tendrá otros nombres. Nuevos saqueos y distintos protagonistas, pero las mismas prácticas favorecidas por un sistema que se caracteriza en diluir el límite entre lo público y lo privado y por el secuestro e instrumentalización del Estado, abusando del poder, la influencia y autoridad para beneficiar y acumular los recursos de la colectividad en unas pocas manos.

Pero las consecuencias de la

corrupción no se expresan solo en cifras de moneda; también pesa en casos de alta relevancia para la opinión y el debate público, en el debilitamiento de la institucionalidad y la violación directa e indirecta de derechos fundamentales a causa de estos crímenes y la constante impunidad asociada a quienes participan en estos actos. La corrupción es una enfermedad que impide superar la pobreza, mina la credibilidad y la confianza en nuestras instituciones democráticas, niega el acceso a la justicia y a la rendición de cuentas, contribuye a la inestabilidad y desigualdad sociales y retarda el crecimiento económico. No se trata de hechos aislados de unos pocos individuos, la corrupción es una práctica enraizada en nuestras instituciones en sus relaciones con el sector privado, y su atención efectiva debe ser integral y frontal: desde la transparencia y prevención, al fortalecimiento institucional y la sanción efectiva de estos actos.

En la práctica son muchos los recursos con que cuentan los corruptos y sus socios para retrasar y entorpecer las investigaciones y, particularmente, en los casos

más graves y complejos de corrupción disfrutar de la impunidad. Las deficiencias de nuestro sistema legal y político permiten ocultar indicios y desaparecer pruebas, sobre todo si se cuenta con prerrogativas funcionales y con el control de la información y los recursos institucionales. Pasado el tiempo y luego de acceder a la información necesaria para denunciar e investigar, la colectividad y los organismos de control tropiezan con procesos lentos, vacíos legales y mayores trabas. Con esto las víctimas resultan doblemente ofendidas, primero por quienes cometen el acto de corrupción y segundo por el Estado que niega una tutela judicial efectiva.

Sin embargo, hay esperanza. Esfuerzos ciudadanos y de múltiples instituciones han alertado de los puntos más críticos que deben atenderse y ya existen propuestas concretas sobre las cuales trabajar. En especial, deben reconocerse los esfuerzos de periodistas y activistas valientes que han denunciado y hecho públicos actos de corrupción y el trabajo de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC)

desarrollada como un esfuerzo colectivo de la sociedad civil con varias instituciones públicas y organizaciones del sector privado, como guía para la articulación del trabajo contra la corrupción en Costa Rica.

Recuperar el sentido de lo que significa ser funcionarios y funcionarias estatales, de la responsabilidad que conlleva administrar recursos públicos y la importancia de brindar nuestras labores para el bien común y colectivo, es la máxima que guiará la labor de un gobierno del Frente Amplio. En ese sentido, el presente programa de gobierno contiene una serie de propuestas integrales dirigidas a atacar de raíz las prácticas que facilitan el saqueo del erario, prevenir y sancionar las prácticas de clientelismo, el conflicto de intereses político-partidarios y económicos y otras formas de corrupción en el ejercicio de la función pública en torno a cinco ejes estratégicos: i) la formulación de la primera Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; ii) el empoderamiento, información y acompañamiento a la ciudadanía como protagonista en la lucha

anticorrupción; iii) la reforma integral a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y demás leyes conexas; v) la coordinación de esfuerzos con los otros Supremos Poderes para volver a dignificar y transparentar el servicio público en beneficio de las grandes mayorías y; vi) los compromisos éticos fundamentales para quienes integren el gobierno del Frente Amplio, y que desarrollamos a continuación:

PROPUESTAS PARA GOBERNAR

 **Apoyar la primera Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC),** construida recientemente por organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas y académicas (<http://www.enipc.co.cr/>) con el objetivo de unificar la respuesta estatal anticorrupción, establecer un horizonte de trabajo común, medidas definidas y evaluables a corto, mediano y largo plazo y fortalecer el

impacto de los esfuerzos de forma continua en el tiempo.

 **Tomar como base la ENIPC, propiciar la construcción participativa y multisectorial de una Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción** que incluya como ejes:i) la gobernanza en la lucha contra la corrupción; ii) la gestión del talento humano incluyendo nombramientos y funcionariado actual; iii) la promoción de la participación y el control ciudadano; iv) la gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada y; v) el acceso a la información de interés público y la rendición de cuentas.

Nombrar una ministra o ministro sin cartera con el mandato expreso de impulsar la creación de la política anticorrupción, articular la labor interinstitucional en esta materia y establecer al final de su mandato un mecanismo permanente de organización y control de la corrupción, que incluya y atención de las

recomendaciones emitidas por los distintos exámenes periódicos, mecanismos de seguimiento y de implementación de compromisos y convenciones internacionales anticorrupción suscritas por Costa Rica.

 **Avanzar hacia la consolidación de un Estado Abierto** que permita una gestión participativa de la ciudadanía, una rendición de cuentas continua y mayor transparencia en la gestión pública mediante la actualización e implementación de los decretos ejecutivos sobre datos abiertos y acceso a la información. Además, presentar un proyecto de reforma constitucional para reconocer el acceso a la información pública como derecho fundamental.

 **Incorporar en el currículo educativo del Ministerio de Educación Pública (MEP)** un componente transversal de promoción de una cultura de legalidad y anticorrupción en sus distintas manifestaciones, incluyendo el empoderamiento de las personas como agentes de cambio para la construcción de una sociedad más ética y transparente.

 **Fortalecer los mecanismos de atención de denuncias por deficiencias** en la prestación de servicios públicos y actos de corrupción, incluyendo medidas de protección efectiva para quienes denuncian estos hechos.

 **Promover la cultura de rendición de cuentas de las instituciones** hacia la ciudadanía, tomando en cuenta experiencias como las del movimiento “Territorios Seguros”, buenas prácticas realizadas a nivel internacional y en nuestro propio país por iniciativa ciudadana o institucional.

 **Acatar y respetar en el desempeño de los cargos las Normas y Compromisos Ético-Políticos** en la Función Pública del Frente Amplio que para todos los efectos se incorporan a este Plan de Gobierno.

 **Rendir de manera pública y periódica la información esencial contenida** en las declaraciones juradas sobre situación patrimonial que deban presentar ante la Contraloría General para los

cargos indicados en dicha Ley desde el inicio de su mandato hasta su finalización.

 **Rechazar el nepotismo y no nombrar ni recomendar para ser nombrados en cualesquiera puestos remunerados de la Administración Pública** a cónyuges, compañeros o compañeras sentimentales o a sus parientes en línea ascendiente o colateral hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad.

 **Objetar de forma explícita cualquier iniciativa dirigida a aumentar su remuneración u otorgarles beneficios adicionales** a los ya reconocidos por la ley y votar en contra cualquier propuesta de reforma normativa, acuerdo o acto administrativo que busque esa finalidad. Las personas nombradas en juntas directivas de bancos del Estado y otras empresas o instituciones públicas que paguen remuneraciones desproporcionadas a sus jerarcas, deberán comprometerse a presentar y apoyar propuestas para congelar y rebajar dichas

premuneraciones hasta llevarlas a montos razonables.

◆ **Asumir el compromiso ético** de que ellos, ellas y sus empresas se mantendrán al día en el pago completo de dichas obligaciones y renuncien a toda participación societaria en paraísos fiscales y en sociedades donde pueda existir un conflicto de interés con los deberes públicos que desempeñen.

◆ **Renunciar de forma inmediata e incondicional a los fueros de inmunidad** en caso de que el Ministerio Público abra alguna investigación en contra de quienes integran los Supremos Poderes por delitos de corrupción y enriquecimiento ilícito.

◆ **Declinar a recibir una pensión para expresidentes**, así como a cualquier otra pensión de lujo a cargo del presupuesto nacional por las que no se haya contribuido en su sostenimiento. En cambio esos recursos se reintegrarán en el presupuesto nacional.

◆ **Promover un sistema democrático fundado en la libertad de conciencia**, respetando las creencias de todas las personas, sin usar los poderes del cargo para imponer las propias, ni promover culto o religión alguna.

◆ **Prevenir, evitar y combatir cualquier acto de violencia** de género, violencia doméstica o acoso sexual, laboral o político en sus actividades públicas y privadas.

PROPUESTAS PARA LEGISLAR

◆ **Convertir los delitos contra el honor en faltas civiles para cerrar portillos al amedrentamiento en vía penal contra quienes denuncian actos corruptos y de abuso de poder en el Estado (expediente 19.930).**

◆ **Proponer una Ley de Lobby en las instituciones públicas que regule, transparente y limite la injerencia de los grupos de presión que buscan promover decisiones**

favorables a los intereses de sus grupos en el funcionamiento de las instituciones estatales.

 **Instituir la obligación de hacer pública la información esencial contenida en las declaraciones juradas** sobre situación patrimonial que deban presentar ante la Contraloría General las personas funcionarias públicas indicadas en dicha Ley (recuperar la iniciativa del expediente 20.604), ampliando el deber de rendir declaración a cargos de confianza e incluyendo el deber de rendir declaración sobre criptomonedas y bienes en el extranjero, dotando a la Contraloría General de la República de herramientas para permitir dicha fiscalización.

 **Prohibir la participación societaria “offshore” de servidores públicos** en paraísos fiscales y en otros mecanismos legales de elusión y evasión fiscal.

Establecer un tribunal penal especializado en crímenes de cuello blanco y anticorrupción, incluyendo

delitos funcionales y de financiamiento electoral, para tener a las mejores personas especialistas trabajando de lleno el juzgamiento de la corrupción. También fortalecer la Fiscalía Anticorrupción para consolidar una carrera profesional en la Fiscalía y evitar intromisiones arbitrarias que atenten contra la independencia y continuidad de las y los fiscales encargados de perseguir estos casos (recuperar la iniciativa del expediente 20.683).

 **Declarar imprescriptible la acción penal contra los delitos de Gran Corrupción** en razón del incommensurable daño social que causan y la impunidad asociada a este fenómeno (expediente 22.409) y presentar un Proyecto de Protocolo Adicional a la Convención Interamericana contra la Corrupción como herramienta de vanguardia en la lucha contra este fenómeno en nuestro continente.

 **Facultar a las autoridades judiciales a que realicen el registro, secuestro y examen de documentos privados e**

intervención de las comunicaciones cuando se investigan los delitos de corrupción pública (recuperar la iniciativa del expediente 20.683).

◆ **Facultar a las autoridades judiciales a que realicen el registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención** de las comunicaciones cuando se investigan los delitos de corrupción pública (recuperar la iniciativa del expediente 20.683).

◆ **Cerrar portillos legales y revisar las normas que impiden sancionar los delitos de tráfico de influencias** y toda la materia vinculada con contratos y concesiones del Estado, como pago de sobreprecios, ejercicio indebido de influencias y favorecimiento indebido de contratistas, recepción y pago de obras en mal estado y otros de carácter financiero como el peculado bancario, entre otros.

◆ **Castigar a jerarcas que, a pesar de contar con los recursos necesarios retarden** inversiones u omitan compras de equipo u obras requeridas para garantizar la prestación de los servicios públicos, y en general todas aquellas prácticas de sabotaje y deficiente prestación de los servicios públicos para favorecer negocios particulares.

Revisar las penas excesivamente bajas de algunos delitos de corrupción que no guardan relación con el daño que producen a la sociedad y al erario.

◆ **Avanzar en la legislación sobre responsabilidad penal y civil aplicable a las personas jurídicas** por su participación en hechos de corrupción, incluyendo la fiscalización efectiva de los modelos de “compliance” para cumplir con la normativa anticorrupción y promover los principios éticos en su actividad.

★ **Actualizar el marco jurídico de la Comisión Nacional de Ética y Valores** para robustecer sus labores y estandarizar, simplificar y modernizar los más de cien reglamentos de ética de las distintas instituciones del sector público.

★ **Fortalecer la Procuraduría de la Ética Pública**, dotándola de más recursos, personal y mediante la aprobación de una ley que le otorgue un mandato legal para fiscalizar la implementación de medidas anticorrupción en el Estado, impulsar su reglamento para el manejo de conflictos de intereses como norma modelo y garantizar por ley que sus dictámenes sean vinculantes para la Administración Pública.

Sobre las inmunidades. Impulsar la reforma constitucional para eliminar la inmunidad de las personas integrantes de Supremos Poderes que son investigadas por delitos de corrupción y manejo ilegal de fondos públicos, según lo tipifican la Ley contra la

Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y el Código Penal (recuperar el expediente 21.571) y agilizar los procesos de juzgamiento tramitados bajo este régimen.

★ **Sobre las pensiones de lujo. Velar por el cumplimiento de la contribución obligatoria a las pensiones de lujo con cargo al presupuesto nacional** (Ley 9383), la prohibición de la práctica de heredar pensiones de lujo de ex diputados y ex diputadas (Ley 9381), abolir los privilegios a expresidentes que reciben millonarias pensiones, teniendo ingresos suficientes para subsistir (continuar con los expedientes 21.345 y 22.623) y girar las directrices para que a corto plazo se eliminen las deficiencias administrativas que provocan el pago de pensiones a personas fallecidas.

★ **Con el Poder Judicial. Reformar la Constitución Política para modificar el mecanismo de elección de las magistraturas** de la

Corte Suprema de Justicia y acabar con el sistema actual que favorece el tráfico de favores e influencias y la politización de los nombramientos, prohibiendo que puedan postularse personas que ocupan puestos políticos en otros Supremos Poderes y reglando la reelección ilimitada de los cargos. Proponer la separación de las funciones administrativas de dirección del Poder Judicial de las estrictamente jurisdiccionales y que los nombramientos de la Corte Suprema y sus suplencias partan de procesos más transparentes de concursos regulados, basados en el mérito y la idoneidad ética, académica y profesional.



Con el Poder Legislativo. Apoyar la reforma de ley para hacer efectivas las causales y procedimientos para la destitución de diputados y diputadas que cometan violaciones al deber de probidad (recuperar el expediente 21.515). Impulsar el voto público para transparentar todas las decisiones que emanan del Poder Legislativo, promover una mayor apertura de datos para que la ciudadanía además de acceder a expedientes legislativos y todas las votaciones, pueda

ver los presupuestos, la utilización de vehículos, el registro de viajes y las gestiones realizadas por cada despacho, entre otros datos de interés público. También impulsar la creación de una plataforma para que la ciudadanía pueda opinar e informarse sobre los proyectos de ley en trámite.



Con la Defensoría de los Habitantes. Promover una reforma constitucional para rescatar y elevar la Defensoría de las y los Habitantes a rango constitucional y fortalecer su independencia, sus potestades de denuncia (expediente 21.099), incluyendo la posibilidad de solicitar opiniones consultivas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como endurecer los mecanismos de control y rendición de cuentas por las gestiones de sus jerarcas.



5.3

POLÍTICA EXTERIOR Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL CONTEXTO GEOPOLÍTICO ACTUAL



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Reenfocar la política exterior costarricense, hacia un actuar diplomático profesional, por medio de la recuperación de las voces marginalizadas, apostando por el internacionalismo, la integración regional y la emancipación de los pueblos del Sur.
- Posicionar a Costa Rica desde una política exterior feminista, que busque combatir las desigualdades, abogue por la inclusión, el respeto a los derechos humanos y el medio ambiente.
- Sentar las bases para que la sociedad costarricense pueda enfrentar los retos del siglo XXI mediante una inserción global basada en el comercio justo, la justicia climática, la cooperación y la innovación, desde una perspectiva de equidad y justicia social.

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

En el Frente Amplio creemos que la política debe estar encaminada hacia el bien común, el respeto a la igualdad, la libertad, la no discriminación, el bienestar de las mayorías, la promoción y reconocimiento de los derechos humanos, la paz y la democracia como cultura y como régimen político. Esos principios son fundamentales tanto para la política interna de Costa Rica como para la exterior, entendida

esta como la forma en que nos relacionamos con otros Estados y pueblos, para promover nuestros intereses y participar en la construcción de relaciones internacionales más justas, equitativas, solidarias y apegadas al derecho internacional.

Lamentablemente, en las últimas décadas hemos tenido una política exterior dirigida de forma clientelar por los partidos en el

gobierno, reducida al manejo de los procedimientos consulares y a la participación discursiva en foros internacionales, y sesgada hacia una agenda funcional a los intereses de acumulación de capital de ciertos sectores privilegiados. Si bien se han generado logros importantes que no deben pasarse por alto, lo cierto es que la situación descrita ha tenido un impacto severo sobre la planificación, articulación y accionar de la política exterior costarricense, lo que ha provocado que pierda su rumbo. La consecuencia ha sido que el país pierde presencia y preeminencia en la arena internacional.

Desde el Frente Amplio nos proponemos redefinir la política exterior de Costa Rica para que tenga como referencia central las necesidades y los derechos humanos de toda la población que habita en nuestro país y no solo los de una selecta minoría. En general, la política exterior debe estar alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de las políticas públicas nacionales, que le permita al país generar las capacidades para enfrentar los retos del siglo XXI, respetando y promoviendo los valores democráticos, los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, el

desarme, el multilateralismo y la cooperación.

Para ello es medular la diversificación de las relaciones y mecanismos de cooperación internacional (cooperación Sur-Sur y organismos multilaterales, por ejemplo), de manera que también se reduzca la dependencia y condicionalidad que tienden a imponer los intereses de los actores más poderosos. Recientemente se han elevado las alarmas por la creciente tensión geopolítica de las principales potencias, amenazando con securitizar ciertos temas de la agenda internacional, por lo que Costa Rica debe ampliar su mirada, establecer y profundizar estratégicamente sus relaciones, con el objetivo de balancear las ambiciones geopolíticas y el conflicto, en aras de la paz internacional, el respeto al derecho internacional, la autodeterminación de los pueblos y el bien común, a partir de una perspectiva desde el Sur. Esto es especialmente cierto en los últimos años en los que se ha evidenciado la erosión del poder global estadounidense, lo que, a su vez, ha generado una reacción de esta potencia que busca mantener por la fuerza su dominación del sistema

internacional. Como consecuencia, su erosión se ha profundizado, en lugar de fortalecerse, lo que ha llevado a un incremento de los conflictos globales y a que el orden y el derecho internacional se estén poniendo en entredicho por los mismos actores que se encargaron de construir las normas internacionales. Esto ha quedado patente en la guerra en Ucrania por la invasión rusa, así como en el genocidio en Palestina por parte del Estado de Israel, lo que evidencia el hecho de que, a un Estado aliado a la potencia hegemónica, como Israel, se le permita actuar con total impunidad y desprecio de las normas del derecho internacional y los derechos humanos.

Por si fuera poco, en los últimos años los Estados Unidos han buscado resguardar su doctrina Monroe en el continente americano, especialmente en lo que se refiere a las relaciones comerciales, estratégicas y, sobre todo, tecnológicas, con la República Popular de China. Esto sigue una tendencia mundial de reescribir la globalización fijando dos bandos geopolíticos de manera dicotómica, en lo que personas expertas de relaciones internacionales han llamado la

división del mundo en blue and red supply chains. Esto implica dividir el mundo en dos bandos geopolíticos, uno conectado con los Estados Unidos, otro conectado con la República Popular China, securitizando la tecnología, especialmente la producción de semiconductores y la instalación de la red de quinta generación (5G).

Esta división no solo resulta simplista, sino también peligrosa para los Estados medios o Estados pequeños, que conforman la mayoría del sistema internacional. El hecho de que la potencia dominante esté forzando a los Estados a escoger un bando pone en riesgo la autonomía estratégica de estos últimos, especialmente en el continente americano. Desgraciadamente, la pasada administración del país parece haber abandonado cualquier esfuerzo de construcción de una autonomía estratégica en su política exterior, escogiendo alinearse a los intereses estadounidenses, sin ninguna consideración ni planeación estratégica.

El mundo se enfrenta actualmente a una diversidad de cambios socioeconómicos, políticos, tecnológicos, ambientales, etc., que nos

interpelan, hoy más que nunca, a buscar respuestas concertadas y en conjunto con otras sociedades y pueblos, teniendo como mira el bienestar de todos los sectores de la población, especialmente de aquellos que históricamente han sido más vulnerabilizados. Estos cambios no son nuevos, sino que provienen de procesos de larga duración, pero que recientemente han generado efectos e impactos cada vez más significativos, como el cambio climático, las tensiones entre las potencias, el llamado nearshoring, reshoring y el right-shoring, las blue and red supply chains, los efectos tecnológicos, entre otros. Es por ello que, desde el Frente Amplio, abogamos por el impulso de una diplomacia pública, científica y cultural que genere la cooperación y los espacios de respuesta conjunta y concertada entre los pueblos y naciones ante los problemas y retos a los que nos deberemos enfrentar en el presente, el futuro inmediato y a más largo plazo.

Por ello, el gobierno del Frente Amplio tendrá como una de sus prioridades la recuperación del papel de la Cancillería en la definición de la política exterior

del país, en la perspectiva de repensar la relación de Costa Rica con el mundo, acorde a las nuevas realidades geopolíticas, tanto a nivel global como regional, pero en función de los intereses, necesidades y objetivos nacionales y globales de desarrollo.

El Frente Amplio propone una política exterior basada en los siguientes aspectos:

- Diplomacia de los pueblos: fomentar vínculos directos con movimientos sociales, pueblos originarios y comunidades afrodescendientes, más allá de las élites políticas y económicas.
- Neutralidad activa: esto no significa aislamiento, sino autonomía para criticar violaciones de derechos humanos en cualquier latitud, sin condicionamientos geopolíticos.
- Paz positiva: ir más allá de la ausencia de guerra hacia la justicia social, ambiental y económica (Galtung, 2020).
- Derecho internacional como escudo: fortalecer sistemas regionales de derechos

humanos y mecanismos de solución pacífica de controversias.

A partir de todo lo anterior, planteamos los siguientes objetivos, ejes y propuestas en materia de política exterior, cuyo objetivo general es construir una política exterior al servicio de todas las personas, con una visión desde y hacia el Sur.

Por ello, el gobierno del Frente Amplio tendrá como una de sus prioridades la recuperación del papel de la Cancillería en la definición de la política exterior

PROYECTOS PARA GOBERNAR

★ **Fortalecer las relaciones y estrechar los lazos culturales, políticos y económicos** con todas las naciones y pueblos del mundo que se rijan por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como por el respeto a la autodeterminación de los pueblos, la tradición democrática y la diversidad cultural de la nación costarricense.

★ **Promover que la diplomacia se construya siguiendo una estrategia que priorice la diplomacia cultural y científica**, en la búsqueda de una eficaz coordinación con diferentes entes como el Ministerio de Cultura y Juventud, universidades públicas y diversas instituciones, cámaras y observatorios, dedicados a despertar un mayor interés y promoción de las culturas y las ciencias.

★ **Invertir en innovación y desarrollo, mediante la promoción de la cooperación científica**, para crear las capacidades materiales que permitan hacer frente a los retos del siglo XXI, lo cual implica impulsar la productividad y la riqueza nacional, y ponerla al servicio de todas las personas, sin olvidar que vivimos en un mundo globalizado. La tecnología y la innovación no deben utilizarse como mecanismos de profundización de acumulación de la riqueza y de la desposesión ni como herramienta de coerción o sumisión geopolítica, sino que deben estar al servicio de

todas las personas, satisfaciendo sus necesidades, combatiendo las desigualdades y creando cada vez más y mejores oportunidades de bienestar social, desarrollo y calidad de vida general.

PROFESIONALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREC)

Desde el Frente Amplio consideramos imperativo que nuestro país cuente con una adecuada planificación estratégica en materia de política exterior para hacer frente a los retos que, como sociedad humana global, nos enfrentamos en el siglo XXI. En un mundo globalizado, las respuestas nacionalistas, unilaterales, nativistas nunca podrán realmente satisfacer las necesidades de los pueblos. Solo mediante una adecuada interacción con el mundo Costa Rica podrá sobrellevar holgadamente los retos a los que, como nación y como mundo, nos debemos de enfrentar.

Planteamos una redefinición de la política exterior costarricense, profesionalizando y democratizando su accionar. Con ello se procura evitar que se vea

reducida a una agenda funcional de la satisfacción de los intereses y la acumulación de capital de ciertos sectores y, más bien, esté al servicio de todas las personas, en aras del bienestar de toda la población. Para el logro de lo anterior, proponemos lo siguiente:

 **Fusionar al MREC con el COMEX en un solo ministerio a cargo de las relaciones y comercio exteriores de Costa Rica, llamado Ministerio de Relaciones y Comercio Exteriores (MRCE).** Para garantizar el cumplimiento de las labores, el MRCE se organizará a partir de los siguientes viceministerios: Planeación Estratégica, como el principal órgano de planeación y dirección del ministerio, que deberá coordinar con el Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) todas las acciones exteriores del país; Asuntos Bilaterales y Cooperación Internacional; Asuntos Multilaterales; finalmente, Comercio Exterior.

 **Unificar las rectorías concernientes a la política exterior del país en el nuevo Ministerio de Relaciones y Comercio Exterior** (MRCE), órgano rector encargado de dirigir las relaciones internacionales de nuestro país y definir la política exterior costarricense. En este sentido, el MREC mantendrá la rectoría de política exterior del anterior MREC, a la que se le sumarán la rectoría en Cooperación Internacional, actualmente en manos del MIDEPLAN, la rectoría de comercio exterior y lo relativo a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), actualmente en manos del COMEX, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos humanos, cambio climático, ambiente y otros campos.

 **Promover una adecuada reforma de ley al Estatuto del Servicio Exterior que** se dirija verdaderamente a profesionalizar la carrera diplomática, permitiendo al

país contar con un cuerpo diplomático formado y profesional que ponga la política y el comercio exterior al servicio de todas las personas. Resulta fundamental que dicha reforma permita no solo formar adecuadamente al cuerpo diplomático del país, sino también potenciarlo de la mejor forma posible, mediante el desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades, experiencia y habilidades profesionales, en un entorno de recursos limitados.

 **Respetar estrictamente la carrera diplomática en el nombramiento de puestos del Servicio Exterior** que no sean de confianza. Se eliminará la práctica de otorgar puestos diplomáticos como recompensa o botín político, como se ha realizado por parte de los partidos tradicionales. Si realmente se desea que el país pueda enfrentar y sobrelevar los retos del siglo XXI, se requiere de una diplomacia profesional, capacitada y orientada a satisfacer las necesidades de todas las personas.

 **Proponer la formación de un órgano de planificación estratégica a lo interno del Instituto Manuel María Peralta,** que coadyuve en la planificación de la política exterior de Costa Rica. Sin una debida planificación estratégica, toda conducción de política exterior se torna antojadiza, sin claridad en los objetivos y metas que el país necesita. Para ello, se propone la conformación de un órgano de planificación estratégica, con una partida presupuestaria que garantice su sostenibilidad, que establezca eficientemente sus metas y objetivos.

POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

Desde el Frente Amplio reconocemos que las Relaciones Internacionales no son neutrales en términos de género y que la política exterior es uno de los mecanismos con los que contamos para alcanzar la equidad. Buscamos que la agenda de los derechos de las poblaciones históricamente marginalizadas ocupe un lugar central en las estrategias de política exterior, apostando por el diálogo multilateral y las discusiones sobre paz y seguridad internacionales.

 **Garantizar el acceso de las mujeres a la carrera diplomática.** Designar un cuerpo de personas funcionarias acorde con criterios de paridad –como piso y no como techo– en todos los escalones diplomáticos y consulares. Impulsar acciones afirmativas para que las mujeres diplomáticas no sean expulsadas del servicio exterior por razones de cuido y vínculo familiar.

 **Apoyar y propiciar la participación de los movimientos internacionales** de mujeres en el diálogo multilateral y abogar por la inclusión y el reconocimiento de derechos de otras poblaciones históricamente marginalizadas en todas las discusiones, especialmente en políticas de combate a la violencia sexista y de género, así como al respeto, garantía, satisfacción y protección de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes.

 **Promover una política comercial con enfoque de género.** Incluir cláusulas en

los acuerdos comerciales que tomen en consideración las situaciones particulares de las mujeres.

★ **Promover programas de promoción de la capacidad exportadora de las personas históricamente excluidas** y atraer inversión y desarrollo enfocados en potencializar sus capacidades.

★ **Mantener un discurso internacional coherente con la defensa de los derechos humanos** y de la dignidad humana. Condenar las estructuras de dominación coloniales, raciales y patriarcales, y reafirmar la autodeterminación de los pueblos como motor de cambio hacia sociedades más justas y respetuosas de los derechos humanos.

★ **Propiciar que la política exterior feminista se convierta en una política de Estado**, es decir, una acción independiente de las voluntades de los gobiernos de turno, por medio de la transversalización del género y otras opresiones en la formación diplomática, así

como la coherencia de esta política con los principios de la política exterior costarricense.

POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL Y GLOBAL

En un contexto marcado por el continuo cambio y revolución tecnológica, al cual se le añade el factor de la creciente tensión entre las potencias, Costa Rica debe procurar construir las capacidades para no quedar sujeta a los designios e intereses geopolíticos de otros actores internacionales. Para ello, desde el Frente Amplio proponemos aprovechar las oportunidades que el contexto internacional nos brinda, procurando evitar la supeditación de los intereses nacionales a los intereses de cualquier otro actor.

★ **Fortalecer y ampliar los procesos de integración regional**, no solo en materia comercial, sino también y de forma especial en áreas que hasta la fecha han estado en segundo plano, como los derechos humanos, la defensa de los ecosistemas regionales, el desarrollo social y económico, la reducción de la desigualdad, la

cooperación en salud, educación y la promoción de la cultura.

◆ Generar la coordinación de posiciones estratégicas conjuntas en negociaciones políticas con otros países y bloques internacionales, desde una perspectiva que permita hacer frente a las asimetrías globales.

◆ Promover y profundizar las alianzas estratégicas bilaterales y regionales existentes entre Costa Rica y los países de la región, en materia económico-productiva, social, cultural y científica, en pro de la unión y la cooperación latinoamericana y caribeña.

Potenciar la creación de las bases productivas, financieras e institucionales para la promoción de esquemas de financiamiento y encadenamientos productivos con los diferentes países de América Latina.

Promover un nuevo estilo de relaciones comerciales construido sobre la base de los principios de comercio

justo y el reconocimiento de las asimetrías socioeconómicas, climáticas, de género, entre otras, en el marco de un proceso de revisión y eventual renegociación de los tratados comerciales que tiene el país.

◆ **Fortalecer las relaciones comerciales y los programas de cooperación con todos los bloques económicos**, en especial con las naciones latinoamericanas, poniendo especial énfasis en las iniciativas de la cooperación Sur-Sur.

◆ **Profundizar nuestra participación en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**, como estrategia de integración latinoamericana.

◆ **Transparentar los procesos de negociación y toma de decisiones en el manejo de la política** y comercio exterior del gobierno, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de tratados comerciales con cualquier país u organización. Todo tratado y acuerdo debe

apegarse a la normativa nacional e internacional, garantizando el cumplimiento con normas de derechos humanos y de derecho internacional, por lo que no se le dará proceso ni aprobación a algún tratado que no cumpla con estos estándares mínimos.

 **Promover y profundizar el proceso de reforma del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**

que se ha venido gestando con anterioridad, con el objetivo de hacer de la integración regional un proyecto de todas y todos, cuyo principal propósito sea el bienestar de todos los pueblos centroamericanos y que favorezca la solución conjunta de los principales problemas que aquejan a nuestras sociedades, por medio del impulso de un nuevo tratado de integración centroamericana que refleje las realidades de las sociedades y pueblos centroamericanos, que profundice su integración y procure verdaderamente su funcionalidad, sin imitar otros modelos ajenos a nuestra realidad.

 **Sumarse al grupo de países**

que promueven una reforma al funcionamiento y la conformación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar principios como la igualdad soberana entre los Estados, el principio democrático y la representatividad del órgano, así como el respeto absoluto por el derecho internacional humanitario.

 **Aprovechar el contexto de deslocalización y fragmentación de la producción mundial**, para generar las capacidades nacionales en innovación y desarrollo que le permitan al país aprovechar la atracción de inversión extranjera directa, y lograr una beneficiosa entrada y creación de diferentes encadenamientos productivos. Con esto, se buscará cortar con la tendencia de que la inversión extranjera directa que se instala en territorio nacional funcione como enclave productivo, extrayendo valor, en vez de generar mayor valor agregado para el país.

POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL Y GLOBAL

Actualmente se viven momentos de verdadera crisis de los derechos humanos, múltiples gobiernos y demás entidades parecen actuar de forma impune en la violación de los derechos fundamentales de las personas, siendo recurrentes el asesinato de activistas ambientales, la usurpación de tierras campesinas e indígenas, la destrucción de ecosistemas, la transgresión de los derechos de las mujeres, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y, peor aún, el genocidio que está siendo perpetrado por el Estado de Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza. Ante este panorama, el Frente Amplio reafirma su compromiso y su voluntad de ampliar los derechos humanos como fundamento de una política exterior que priorice el diálogo, el respeto y el estricto cumplimiento de los derechos contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y demás tratados y acuerdos que busquen proteger y garantizar el bienestar de las personas y el ambiente.

★ Cortar relaciones exteriores con el Estado de Israel, incluidos acuerdos comerciales, en tanto siga impunemente perpetuando un genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza. Las relaciones con el Estado de Israel solamente se podrían reestablecer en el caso de que se logre un verdadero acuerdo de paz que lleve a la conformación de dos Estados, material, cultural y humanamente viables, en convivencia pacífica y en respeto por los derechos humanos y el derecho internacional.

★ Que Costa Rica se sume a los esfuerzos internacionales para llevar a las personas e instituciones responsables de cometer el genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza ante la justicia internacional, procurando establecer mecanismos para que esta situación nunca más vuelva a suceder para ninguna persona.

 **Ejercer un liderazgo internacional coherente con la defensa de los derechos humanos, la erradicación del hambre en el mundo, el combate a toda forma de discriminación contraria a la dignidad humana, la promoción de la paz y la solución negociada de los conflictos internacionales con perspectiva de género.**

 **Participar activamente y apoyar de manera decidida las negociaciones en la Organización de las Naciones Unidas para crear un tratado internacional que asegure la protección de los derechos humanos frente a las actividades de las corporaciones transnacionales y otras grandes empresas.**

 **Fortalecer los mecanismos de cooperación y seguimiento en materia de respeto, protección, satisfacción y garantía de convenios internacionales** que protejan los derechos de las mujeres, pueblos indígenas, niñez, personas jóvenes, personas migrantes, derechos de poblaciones

LGBTIQ+ y los derechos laborales en general, de manera que coadyuven a que Costa Rica deje de ser “candil en la calle y oscuridad en la casa”.

 **Crear una red de monitoreo sobre los compromisos internacionales adquiridos por el país en materia de derechos humanos,** con la participación de organizaciones defensoras de derechos humanos de la sociedad civil y personas defensoras de los derechos humanos.

 **Impulsar una política regional de acogida a las poblaciones migrantes que transitan por Centroamérica,** que sea verdaderamente respetuosa de los derechos humanos y abogue por una responsabilidad colectiva de los Estados de la región. Con ello, se buscará frenar totalmente el acuerdo con los Estados Unidos de repatriación de migrantes, el cual es contrario a los derechos humanos de estas personas, dejándoles en riesgo y vulnerabilidad, además de que mina el rol que Costa Rica ha construido

en el mundo, como país respetuoso de los derechos humanos y del derecho internacional.

★ Promover y defender los derechos humanos en la construcción de soluciones de paz y seguridad en situaciones de guerra y lucha armada. Esto con el objetivo de promover el diálogo y el respeto de los derechos humanos como elementos centrales en el tratamiento de los conflictos, para su pronta y satisfactoria resolución, lo que evita la permanencia de pérdidas humanas, ambientales y materiales, y el escalamiento de estos enfrentamientos.



EJE TEMÁTICO 6:

SEGURIDAD CIUDADANA Y

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA





SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

OBJETIVO

Construir seguridad democrática mediante la prevención integral, el fortalecimiento comunitario y un enfoque estructural para combatir las causas de la delincuencia.

ENFOQUES TRANSVERSALES:

enfoque preventivo, derechos humanos, articulación interinstitucional y territorial.

6.1

SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

INTRODUCCIÓN DIAGNÓSTICA

La situación actual en materia de seguridad ciudadana en Costa Rica se caracteriza por un deterioro significativo que se ha consolidado como la principal preocupación de la ciudadanía. Este problema se manifiesta a través de un incremento en la violencia letal, la expansión del crimen organizado y un creciente escepticismo sobre la capacidad del Estado para enfrentar la situación. Los datos recientes

señalan que la inseguridad y la delincuencia han superado a la corrupción y al costo de la vida como el problema que más preocupa a la población costarricense (El Observador CR, 2025). En 2024 se registraron 879 homicidios dolosos, una cifra que, aunque representa una ligera disminución con respecto a 2023, sigue siendo notablemente alta y refleja una tasa de 16,5 homicidios por cada 100.000 habitantes (Ministerio de

Seguridad Pública, 2024). El incremento en la violencia homicida está estrechamente relacionado con el avance del crimen organizado, especialmente en lo que respecta a ajustes de cuentas y disputas territoriales.

Se estima que más de la mitad de los crímenes violentos están vinculados a esta causa. Este fenómeno no solo se limita a los conflictos entre bandas, sino que ha generado un aumento en la cantidad de víctimas colaterales, incluyendo jóvenes y personas menores de edad, lo que evidencia el alcance del problema más allá de los círculos criminales (UNA Comunica, 2024). Las consecuencias de esta violencia son múltiples. A nivel económico, los territorios más afectados muestran menor dinamismo, empleos precarios y condiciones que ensanchan las brechas territoriales. Se han identificado “desiertos empresariales”, donde la inseguridad limita la inversión y genera un efecto de desbordamiento negativo en comunidades cercanas. El impacto es particularmente severo en las zonas costeras del Caribe (Siquirres y Matina) y el Pacífico Central (Garabito),

así como en Limón y Turrialba.

Por otra parte, la ubicación estratégica del país y la extensión de su territorio marítimo lo han convertido en un nodo atractivo para las rutas del narcotráfico internacional, que trasladan cocaína desde Sudamérica hacia los mercados consumidores de Norteamérica y Europa. En este contexto, el territorio nacional funciona como puente, bodega, centro logístico y espacio de legitimación de capitales dentro de la “geopolítica del narco”. A este fenómeno se suman dinámicas de tráfico de personas, armas, madera y fauna silvestre, actividades que alimentan tanto al crimen organizado como a redes internacionales de contrabando.

A pesar de los esfuerzos operativos del Ministerio de Seguridad Pública, que reportó un gran número de aprehensiones y decomisos de armas y drogas en 2024, la percepción de la población sobre la eficacia de las autoridades para resolver la situación ha disminuido de forma notable (Ministerio de Seguridad Pública, 2024). La aplicación de leyes de austeridad fiscal, como la Ley Marco de Empleo Público y la Ley

de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ha debilitado la capacidad de respuesta estatal y ha provocado la fuga de personal especializado, lo que limita la contratación de nuevos agentes. Solo un grupo reducido de policías tiene atribuciones de investigación, lo que recarga al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y genera un cuello de botella en el sistema penal.

A pesar del incremento presupuestario del Ministerio de Seguridad Pública en 2024, no se cuenta con una estrategia clara para asignar los recursos, mientras que la falta de equipamiento tecnológico y logístico sigue siendo un obstáculo. Además, las condiciones salariales del personal policial son precarias, con un 99% de las personas funcionarias que reciben menos del salario global establecido, lo que afecta su motivación y permanencia en el servicio.

Por otro lado, el Poder Judicial también enfrenta desafíos importantes. El informe Estado de la Justicia de 2025 advierte que **el sistema judicial "está bajo ataque"** y que existen rezagos en la administración de justicia, lo que podría dificultar una respuesta efectiva a la

creciente conflictividad (Delfino.cr, 2025). Actualmente, apenas un 40% de los casos de homicidios llegan a condena, mientras que la sobrecarga de la Fiscalía es evidente: en 2023 se recibieron 17.047 denuncias por delitos contra la vida, con un promedio de 47 casos diarios.

El Programa Estado de la Nación enfatiza que el problema de la seguridad no puede ser analizado de forma aislada, sino que se debe entender en el contexto de un crecimiento económico excluyente y una desigualdad social estancada (UNA Comunica, 2023). Este patrón de desarrollo ha generado "insuficientes oportunidades de trabajo e ingreso" para la mayoría de la población, lo que, a su vez, hace que los sectores más vulnerables, especialmente las personas jóvenes, sean más susceptibles a ser reclutadas por el crimen organizado (CONARE-PEN, 2023).

Adicionalmente, el pronunciamiento del Consejo Universitario de la UCR (2024) sobre la crisis de seguridad señala que los recortes presupuestarios en áreas vitales como la educación pública y la inversión social debilitan la capacidad del Estado para